

C.A.B.A., 6 de Julio de 2020

Señores  
CNV / BYMA / MAE  
Presente

REF: Fianzas y avales otorgados Art.2, Cap.II, Título  
IV de las Normas de la CNV (T.O. 2013)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informales que no hemos emitido avales, fianzas ni garantías, que superan el uno por ciento (1%) del Patrimonio Neto de nuestra Entidad al 30 de junio de 2020.

Saludamos a Uds. con nuestra mayor consideración.

Juan M. Trejo  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
BANCO PATAGONIA S.A.